



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00830895- -UNC-DGME#SG -

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 1/2016 de fs. 4 del orden 3, en el sentido de que se prorrogue la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 1 de marzo de 2016 y por el término reglamentario de siete años, de la Prof. Inés Verónica YERACI (Leg. 38.251) en 22 (veintidós) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318); y de la Prof. María Eugenia CATALDO en 15 (quince) horas cátedra de Formación Psicológica (Cód. 318) y en 11 (once) horas cátedra de Psicología Organizacional (Cód. 318);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 7 del orden 3 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 17 del orden 3;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 1 de marzo de 2016 y por el término reglamentario de siete años, de la Prof. Inés Verónica YERACI (Leg. 38.251) en 22 (veintidós) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), y de la Prof. María Eugenia CATALDO en 15 (quince) horas cátedra de Formación Psicológica (Cód. 318) y en 11 (once) horas cátedra de Psicología Organizacional (Cód. 318).

ARTÍCULO 2° .- Las nombradas precedentemente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.